



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

En fecha 18 de junio de 2019 se ha dictado por esta Alcaldía decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de Concejales, que es del tenor literal siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a dictar la presente resolución:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

–Urbanismo, Obras Públicas y Medioambiente, a DON JULIÁN RIVERA CORTÉS.

–Educación, Personal y Juventud a DOÑA SOLEDAD PALOMARES GONZÁLEZ.

–Cultura, Bienestar Social, Sanidad, Mujeres y Mayores a DOÑA EUGENIA MARTÍNEZ GARCÍA-GASCO.

Las delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Garcotum, 18 de junio de 2019.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-3262